

**ACTUALÍCESE EL COMITÉ ESTADO VERDE
DEL GOBIERNO METROPOLITANO DE
SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 564

SANTIAGO, 13-04-2026

VISTOS:

Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales electos en segunda votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; Decreto Exento N° 320 de fecha 27 octubre de 2025 que aprueba el programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2026 para los efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° Ley 19.553, y

CONSIDERANDO:

1. Que, se busca poner en funcionamiento un marco de gobernanza para el Sistema Estado Verde que fomente el desarrollo de gestión ambiental institucional en los órganos de la Administración del Estado.

2. Que, se hace imprescindible implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos, y en los productos estratégicos de las instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

3. Que, se requiere instalar la gestión ambiental en los órganos de la Administración del Estado, fomentando la autogestión sustentable y promoviendo que, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos.

4. Que, incorporando la gestión ambiental en el uso de materiales, adquisición de productos y servicios, manejo de residuos, uso racional del agua y energía eléctrica, capacitación y sensibilización de funcionarios(as) y del personal en general, se aporta a generar una disminución en la huella de carbono.

5. Que, el Comité Estado Verde constituye un instrumento participativo esencial, cuyos principios rectores fundamentales deberán ser la participación colaborativa, la responsabilidad y la convicción, la prevención, la coordinación, el realismo y el gradualismo.

6. Que, la gestión ambiental institucional es un

proceso transversal, que integra la sustentabilidad ambiental en el funcionamiento organizacional, siendo su base fundamental las personas que la integran.

RESUELVO:

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°844 de 30 de abril de 2025 que aprueba la actualización del Comité Estado Verde del Gobierno Regional Metropolitano

2. ACTUALÍCESE el Comité Estado Verde, el cual será la instancia de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios y las funcionarias incentivando la participación y compromiso con el cuidado del medio ambiente, y el cual estará conformado, por los siguientes integrantes:

1. Gobernador/a Regional
2. Administrador/a Regional
3. Jefatura División de Desarrollo Social y Humano
4. Jefatura División de Fomento e Industria
5. Jefatura División de Infraestructura y Transportes
6. Jefatura División de Administración y Finanzas
7. Jefatura División de Presupuesto e Inversión Regional
8. Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional
9. Jefatura Departamento de Medio Ambiente y Acción Climática
10. Jefatura Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
11. Jefatura Departamento de Compras
12. Jefatura Departamento de Servicios Generales
13. Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
14. Jefatura Departamento de Proyectos
15. Encargada Unidad de Comunicaciones Internas
16. Un/a Director/a de cada Asociación de Funcionarios del Servicio.

Precisar que en caso de no poder asistir a cualquier sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados, se deberá coordinar la asistencia de su suplente.

3. ESTABLÉZCANSE las siguientes funciones, principios rectores y forma de funcionamiento del Comité Estado Verde:

A) Funciones del Comité:

1. Revisar la existencia de una resolución que apruebe la política de gestión ambiental o de sustentabilidad, que incluya al menos los siguientes aspectos: gestión de residuos y economía circular (Reducir, Reciclar y Reutilizar, 3R), eficiencia energética, gestión hídrica, gestión del papel y compras sustentables, así como mecanismos de concientización ambiental para las y los colaboradores.
2. Determinar y aprobar el alcance gradual de la implementación del Sistema Estado Verde, el que deberá contar previamente con la Opinión Técnica Favorable (OTF) de la Red de Expertos, explicitando a cuáles de los inmuebles y sus respectivos colaboradores se aplicará el Sistema, en el primer, segundo,

tercer y/o cuarto año, en gestión energética, de vehículos, de traslados de personas, de papel, hídrica y de residuos.

3. Determinar las actividades de concientización en materias de Sistema Estado Verde y Cambio Climático a los colaboradores del Servicio.
4. Desarrollar y aprobar un diagnóstico de la gestión ambiental en el periodo t (comprendido entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t), el que deberá contar previamente con la Opinión Técnica Favorable (OTF) de la Red de Expertos.
5. Actualizar –y proponer para aprobación del Gobernador- el Plan de Gestión Ambiental, y reportarlo a la Red de Expertos/as mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl a más tardar el 31 de diciembre del año t, de quienes se obtiene una opinión técnica favorable sobre la completitud y oportunidad de la información.

B) Principios rectores:

1. **Participación colaborativa:** instancia en que los/as funcionarios/as, las jefaturas y los/as colaboradores/as puedan expresar sus opiniones e involucrarse con mayor profundidad en el proceso de cambio e integración de factores ambientales que afectarán las tareas diarias de la institución. Este principio busca promover que las distintas divisiones, departamentos, unidades y áreas generen asociatividad y se involucren en la gestión ambiental de la institución.
2. **Responsabilidad y convicción:** no recae exclusivamente en los/as coordinadores del Sistema, sino que también se extiende a todos los/as funcionarios/as y los/as colaboradores/as, quienes participan activamente en modificar sus hábitos y conductas laborales. A todos les toca asumir un rol en el proceso de instalación del Sistema Estado Verde.
3. **Prevención:** cuyo propósito es colaborar para evitar la generación de problemas o deterioros ambientales por medio de diversas acciones anticipadas.
4. **Coordinación:** se debe generar transversalidad y sinergia entre las divisiones, departamentos, unidades y áreas involucradas, para desarrollar asociaciones múltiples que potencien la gestión ambiental institucional.
5. **Realismo:** es fundamental en el desarrollo de la planificación y el éxito de la gestión del Sistema Estado Verde, por cuanto las metas deben ser alcanzables teniendo presente los recursos, la capacidad y la factibilidad de los logros.
6. **Gradualismo:** contempla la necesidad de que progresiva y permanentemente se vaya estructurando, construyendo o reformando la gestión ambiental institucional.

C) Funcionamiento del Comité:

1. Sesionar a lo menos 2 veces al año
2. Supervisar el cumplimiento de las metas ambientales.
3. Registrar las reuniones del Comité en actas.

4. **NÓMBRESE** a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional la función de Coordinadora de este Comité y representante de la Jefatura de Servicio.

5. **DESÍGNESE** a la Jefatura del Departamento

de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión en función de Secretaría Ejecutiva de este Comité, quien deberá realizar las siguientes funciones:

1. Convocar a las sesiones del Comité.
2. Exponer sobre los progresos de las metas ambientales y resultado de los indicadores del Sistema Estado Verde.
3. Sistematizar la documentación del funcionamiento del Sistema Estado Verde.
4. Levantar las actas de las sesiones del Comité.
5. Coordinar la comunicación y concientización del Sistema Estado Verde, el cambio climático y la importancia de la gestión ambiental de la institución.

6. DESÍGNESE a la Jefatura del Departamento de Medio Ambiente y Acción Climática de la División de Planificación y Desarrollo Regional en las funciones de Coordinadora Técnica del Comité Estado Verde y como Gestora del Servicio y Encargada del Sistema Estado Verde en la Plataforma www.gestionaenergia.cl, quien deberá realizar las siguientes funciones:

1. Apoyar técnicamente a los gestores de datos y verificadores y a las respectivas áreas para dar cumplimiento al Sistema Estado Verde.
2. Trabajar cooperativamente y colaborativamente con los gestores en la recolección de los datos y verificadores para el cumplimiento de los indicadores.
3. Revisar los datos y verificadores entregados por los gestores de cada área responsable, de acuerdo a los requisitos técnicos, antes de su publicación en la Plataforma.
4. Coordinar y cargar los datos y verificadores de la Plataforma.
5. Monitorear el estado de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la institución.
6. Comunicar el avance de las metas ambientales y el resultado de los indicadores a la Secretaría Ejecutiva del Comité Estado Verde.

7. DESÍGNESE a la Analista Natalia Garay Pizarro, Analista del Departamento de Medio Ambiente y Acción Climática, a Claudio Muñoz Abraham, del Departamento de Servicios Generales y a Cristóbal Parra Retamal, Analista del Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión como subrogantes de las funciones de Coordinadores Técnicos del Comité Estado Verde y como Gestores del Servicio y Encargados del Sistema Estado Verde en la Plataforma www.gestionaenergia.cl.

8. ESTABLÉZCANSE a los gestores técnicos las siguientes responsabilidades, de acuerdo a los requisitos técnicos del Sistema Estado Verde, para el diagnóstico de la gestión ambiental interna, mediante el levantamiento y reporte de información con sus respectivos verificadores, que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, en lo particular, su huella de carbono, de acuerdo a los criterios generales que se señalan a continuación y que deben ser reportados al Gestor del Servicio para su carga en la Plataforma:

Indicador	Requisito Técnico	Consideración	Información y datos	Gestor técnico del dato y verificador
Catastro de inmuebles (unidades)	Catastro de todos los inmuebles que utiliza el Servicio independiente de la condición jurídica de su propiedad	<p>Se excluyen bodegas, estacionamientos y superficies no construidas.</p> <p>Las unidades deben ser aquellas que hayan comenzado a operar antes de noviembre del año t-1 para tener los 12 meses de medición.</p> <p>Informar si las unidades tienen acceso a las facturas para reportar consumos energéticos.</p> <p>Justificar si no se pueden reportar consumos de electricidad o de gas.</p>	<p><u>Datos edificio:</u> ingreso o actualización de la dirección (calle, número y comuna).</p> <p><u>Datos unidad:</u> institución, nombre unidad, tipo de uso, pisos, superficie, tipo de propiedad, n° de rol, año de construcción, n° de colaboradores y n° de otros colaboradores, acceso a las facturas de sus consumos, declarar si posee medidores compartidos, asignación de vehículos, climatización/calefacción, y declaración de si la unidad hace gestión de bienes muebles para el periodo.</p>	Jefatura Departamento de Servicios Generales/Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Revisión del alcance, compromisos por inmueble	Seleccionar los inmuebles y sus respectivos colaboradores a los cuales se le aplicará el diagnóstico en 2023, 2024 y 2025 y 2026	<p>Seleccionar a más tardar el 14 de junio del año t.</p> <p>Analizar las unidades que puedan medir consumos de agua, papel, traslados de personas, residuos, registrar los artefactos hídricos y contenedores.</p>	<p>Cargar todas las unidades que utiliza el Servicio.</p> <p>Marcar las unidades que puedan medir consumos de agua, papel, registrar los artefactos hídricos y contenedores.</p>	Jefatura Departamento de Servicios Generales

Indicador	Requisito Técnico	Consideración	Información y datos	Gestor técnico del dato y verificador
Actividades de concientización	Desarrollar campaña de concientización a sus colaboradores	Se debe cumplir al menos el 80% de los colaboradores concientizados, de forma acumulativa del periodo t-1 y t. La concientización debe ser en materia de Estado Verde a sus colaboradores. Los servicios que coordinen actividades de concientización de manera interna deberán entregar, en plataforma, una propuesta de los temas a abordar en sus concientizaciones. Estas temáticas serán revisadas por la Red de Expertos, pudiendo entregar su OTF.	Cargar listado de colaboradores concientizados según formato provisto por Red, donde se indique el año de concientización, porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. En caso de realizar actividad interna, se deberán cargar medios de verificación de la realización de las actividades.	Jefatura Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Gestión energética	Medición de huella de carbono a través de indicador de eficiencia energética.	Se considera el consumo de electricidad y gas natural o de cañería (gas ciudad o gas licuado), excluyendo la electricidad que provenga de sistemas fotovoltaicos del autoconsumo.	Medición en el periodo t que comprende entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t a través de la plataforma a más tardar el 31 de diciembre. Registrar el consumo de electricidad y gas natural o de cañería por medidor, independiente si es compartido o no.	Jefatura Departamento de Servicios Generales

Indicador	Requisito Técnico	Consideración	Información y datos	Gestor técnico del dato y verificador
Gestión de vehículos	Medición de huella de carbono a través de: 1) Inventario de vehículos propios 2) Registro de kilómetros recorridos de cada vehículo.	No se considerarán vehículos en comodato, arriendo o leasing. No se consideran vehículos que no cumplan con el periodo t, es decir, debe tener los 12 meses de reporte, de lo contrario no permitirá hacer un correcto diagnóstico.	Medición en el periodo t que comprende entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t a través de la plataforma a más tardar el 31 de diciembre. Registrar los vehículos propios y sus kilómetros recorridos en el año t asociados a unidades.	Jefatura Departamento de Servicios Generales
Traslados de personas	Medición de huella de carbono a través: 1) Transporte utilizados por colaboradores para trasladarse de su casa al trabajo 2) Los viajes institucionales.	A más tardar 31 de agosto del año t se debe aplicar la encuesta origen-destino, provista por la Red de Expertos, aplicada al menos al 50% de los colaboradores del alcance definido, en el período t.	Medición en el periodo t que comprende entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t a través de la plataforma a más tardar el 31 de diciembre. Resultado de la encuesta origen-destino, provista por la Red de Expertos, aplicada al menos al 50% de los colaboradores del alcance definido, en el período t. Contabilización del total de viajes por trabajo en avión ida y vuelta en el período t.	Jefatura Departamento de Proyectos/Jefatura Departamento de Compras

Indicador	Requisito Técnico	Consideración	Información y datos	Gestor técnico del dato y verificador
La gestión del papel	Medición de huella de carbono a través del consumo del papel.	Considera acciones de difusión, instructivos, protocolos, entre otros, sobre el uso de papel.	<p>Medición en el periodo t que comprende entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t a través de la plataforma a más tardar el 31 de diciembre.</p> <p>Procedimientos formales destinados a disminuir el consumo de papel (impresión a doble cara, con bajo consumo de tinta u otras).</p> <p>N° de resmas de papel reciclado y no reciclado.</p> <p>Gasto del período t en papel.</p>	Jefatura Departamento de Servicios Generales
La gestión hídrica	Medición de huella de carbono a través del consumo del agua.	Considera el catastro de artefactos hídricos y la sistematización y consolidado de consumo de agua potable en m ³ y de bidón en lts en una planilla de cálculo.	<p>Medición en el periodo t que comprende entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t a través de la plataforma a más tardar el 31 de diciembre.</p> <p>Catastro de artefactos, señalando cuántos se encuentran en buen estado (funciona según lo esperado); regular (presenta fugas o fallas que lo hacen ineficiente); y mal estado (no funciona), y cuántos usan tecnología de eficiencia hídrica.</p>	Jefatura Departamento de Servicios Generales



Indicador	Requisito Técnico	Consideración	Información y datos	Gestor técnico del dato y verificador
			N° de metros cúbicos (m ³) de agua consumidos. N° de litros de agua envasada adquiridos.	



Indicador	Requisito Técnico	Consideración	Información y datos	Gestor técnico del dato y verificador
La gestión de los residuos	Medición gestión ambiental de los residuos que incluya la economía circular	No es obligatorio que existan o se desarrollen sistemas de reciclaje.	<p>Medición en el periodo t que comprende entre noviembre del año t-1 hasta octubre del año t a través de la plataforma a más tardar el 31 de diciembre.</p> <p>Procesos de reciclaje de residuos, que incluya registros de pesaje y la entrega de certificados de disposición y trazabilidad.</p> <p>Catastro de contenedores que señale su ubicación y tipo de material de reciclaje.</p> <p>Kilogramos de residuos reciclados por material.</p> <p>Descripción de prácticas de reutilización de papel, si las hay.</p> <p>Kilogramos de residuos no reciclados.</p>	Jefatura Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático/Jefatura Departamento de Servicios Generales



Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 3699321985172542760

MGS / ICHJ / MFO / CHM / cpr

Distribución :

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefa Departamento de Medio Ambiente y Acción Climática
- Jefa Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Jefe Departamento de Compras
- Jefe Departamento de Servicios Generales
- Jefa Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Jefe Departamento de Proyectos
- Encargada Unidad de Comunicaciones Internas
- Directivas Asociaciones de Funcionarios
- Oficina de Partes

ID DOC 278470